SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 40 segundo párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se elabora la presente justificación para que los Vocales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en SEMARNAT dictaminen favorablemente la procedencia de excepción a la Licitación Pública para la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa del **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** para el ejercicio fiscal 2017.

Antecedentes

- Con fecha 11 de marzo de 2016 se suscribió el contrato de prestación de servicios DGRMIS-DAC-DCGSA No. 002/2016 destinado al **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** cuyo monto mínimo se estableció en $3´140,000.00 y un monto máximo de $7´850,000.00; cuya vigencia fue del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

- Con fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribió el convenio modificatorio al contrato DGRMIS-DAC-DCGSA No. 002/2016, mismo que permitió ampliar la vigencia originalmente pactada hasta el 28 de febrero del 2017, garantizando la continuidad del servicio, lo anterior con fundamento en los artículos 52 de las LAASSP y 92 del RLAASSP.

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) adjudicó a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.** mediante Licitación Pública Número LA-019GYR019-E306-2016 el **contrato número S7M0035** para el "Servicio integral de transporte terrestre de operación para Delegaciones y UMAE's" cuyo anexo 2 **"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"** y anexo 3 **"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA"** resultan convenientes para la SEMARNAT en cuanto a las condiciones de precio, características y calidad de los servicios.

Por lo anterior y considerando los costos, características y condiciones del servicio que fue adjudicado por el IMSS, se elabora la presente justificación mediante la cual se acreditan los criterios en que se funda la excepción a la Licitación Pública y se documentan las razones para el ejercicio de dicha opción a fin de obtener dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT relativo a la procedencia de la adjudicación directa de la contratación del **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017 en iguales condiciones de precio, características y calidad a las que se han venido prestando al IMSS.

Como sustento de lo anterior se cuenta con la aceptación por parte del prestador del servicio **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R** a través de escrito de fecha 20 de febrero de 2017 suscrito por su representante legal, en el cual acepta prestar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad otorgadas al IMSS a través del contrato Núm. **S7M0035**, por lo que de obtenerse el dictamen favorable del Comité, se estará en posibilidades de adjudicar directamente a dicho prestador del servicio en virtud de que se cumplen las premisas establecidas en el artículo 72, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir haber sido adjudicado mediante Licitación Pública por la citada entidad. Es de subrayarse que

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

mediante la adjudicación directa que se propone, se garantiza la obtención de las mejores condiciones de contratación para esta Secretaría toda vez que de los resultados de la investigación de mercado se desprende que al contratar a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, se evitarían costos adicionales a la SEMARNAT en virtud de que ofrece precios menores a los existentes en el mercado.

Para sustentar lo anterior se presentan los diversos actos realizados por esta Unidad Administrativa con objeto de dar inicio al procedimiento de contratación correspondiente.

Mediante Oficio No.512/DCGSA/0094/2017 se solicitó a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, su conformidad para llevar a cabo la prestación del **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** a favor de la SEMARNAT por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, en iguales condiciones en cuanto precio, características y calidad de los servicios que se tienen señalados en el **contrato número S7M0035** suscrito con el IMSS.

Con fecha 20 de febrero de 2017, la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, a través de su representante legal manifestó la aceptación por parte de su representada para prestar a la SEMARNAT el **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** en las mismas condiciones de precio, características y calidad que le otorga al IMSS conforme al **contrato número S7M0035.**

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.

Unidad Requirente:	512 (DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS)
Partida Presupuestal:	32503
Importe del Presupuesto:	$5,598,310.00

Precios		Contrato		
Fijos	**Sujetos a Ajustes**	**Abierto**	**Cerrado**	**Abastecimiento Simultáneo**
X			X	

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN
	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

1. Descripción de los bienes o servicios.

El **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"**, por el ejercicio fiscal 2017, se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Unidades con las especificaciones y características técnicas mínimas siguientes:

- Entregar documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y, en su caso, permisos de circulación, los autos no deben exceder un periodo de 30 días sin placas de circulación.
- Partida 1 vehículos SEMARNAT, que incluye motocicletas nuevas modelo 2015 y/o el último modelo que haya salido en el mercado, con no más 100 km en el odómetro.
- Entregarse con el equipamiento, documentación (tarjeta de circulación original, póliza de seguro, entre otros), placas o permiso de circulación
- Las unidades deben entregarse con juego de tapetes (4), un kit de emergencia, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza y extintor con capacidad de 1.5 kilogramos.
- Las unidades deberán ser entregadas con el equipo y accesorios requeridos en cada vehículo para la continuidad en la prestación del servicio, el equipo y accesorios deberán ser originales o de igual o superior características y calidad de las suministradas originalmente por la marca de la unidad,
- Las unidades se deberán entregar con dos juegos de llaves.
- El servicio debe considerar kilometraje ilimitado
- Realizar con los recursos del proveedor, el traslado, entrega y retiro de las unidades vehiculares en las distintas ubicaciones de las oficinas de la SEMARNAT, al inicio y al término del contrato.

2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de la prestación del servicio será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

La entrega de los vehículos se realizará mediante acta de entrega recepción de los mismos, la cual estará suscrita por el área administradora del contrato, así como por el proveedor del servicio.

Los bienes serán entregados en las oficinas centrales de la SEMARNAT a más tardar el día primero de marzo de 2017.

3. Resultado de la Investigación de Mercado.

En cumplimiento a los artículos 28, 29 y 30 del RLAASSP se obtuvieron un conjunto de resultados para los propósitos y consideraciones de la investigación de mercado, soportadas para cada una de los consultas efectuadas y respuestas recibidas de los posibles proveedores que se detallan a continuación:

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

3.1. La que se encuentra disponible en Compranet.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO POR LO QUE NO ES COMPARABLE CON EL PROCEDIMIENTO A EFECTUARSE
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-00600001-N84-2011 CONVOCANTE: SAT-Administración de Recursos Materiales "1" RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN: SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y CONCLUIRÁ 36 MESES POSTERIORES PRESUPUESTO MÍNIMO: $582´955,552.25 SIN IV.A. PRESUPUESTO MÁXIMO: $893´872,611.11 SIN I.V.A.	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE LAS UNIDADES SON DISTINTAS A LAS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. ADICIONALMENTE SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.
CONVOCANTE SAT- Administración de Recursos Materiales "1" PROVEEDOR JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-006E00001-N109-2014 DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019 MONTO ADJUDICADO PARTIDA 1 MIN. $1´021´492,407.39 MAX. $1´128´139,626.62 PARTIDA 2 MIN. $115´998,630.37 MAX. $254´061,32.88 PARTIDA 3 MIN. $374´205,513 MAX $420´542,371.50 SIN I.V.A. INCLUIDO	ESTE PROCEDIMIENTO ES COMPARABLE TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES SON SIMILARES A LAS REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA SEMARNAT Y SE COTIZA POR PRECIO UNITARIO POR UNIDAD
CONVOCANTE INALI- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROVEEDOR. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO SA-011MDB002-N24-2015 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 $589,860.00 I.V.A. INCLUIDO	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE NO SON TODAS LAS UNIDADES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

CONVOCANTE IMSS-Instituto Mexicano del Seguro Social PROVEEDOR: CAPITAL LEASING MÉXICO, S.A. DE C.V. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-019GYR019-E19-2016 A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 MONTO ADJUDICADO $516´529,440.00 I.V.A. INCLUIDO	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE LAS UNIDADES SON DISTINTAS A LAS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
CONVOCANTE IMSS-Instituto Mexicano del Seguro Social PROVEEDOR: LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-019GYR019-E20-2016 A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 MONTO ADJUDICADO $255´759,571.00 SIN I.V.A. INLCUIDO	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE LAS UNIDADES SON DISTINTAS A LAS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
CONVOCANTE CONAFE PROVEEDOR: JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. PERIODO: 1 DE SEPTIEMBRE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2019. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-01126W001-E45-2016 MONTO ADJUDICADO $3'518,115.90 MÁS I.V.A.	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, YA QUE SE ESTA ADHIRIENDO AL CONTRATO DEL SAT Y QUE NO SON LOS MISMOS VEHÍCULOS A CONSIDERAR QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA ESTA CONTRATACIÓN.
CONVOCANTE SCT-ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PROVEEDOR INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO API-TOPO-AD016-2013 MONTO ADJUDICADO $1'836,000.00 MÁS I.V.A.	NO ES COMPARABLE ESTE PROCEDIMIENTO, DADO QUE FALTA COMO SE SOLICITÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y NO SON LOS MISMOS VEHÍCULOS A CONSIDERAR QUE SE ESTÁN SOLICITANDO PARA ESTA CONTRATACIÓN.
CONVOCANTE IMSS-Instituto Mexicano del Seguro Social PROVEEDOR: LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-019GYR019-E306-2016 MONTO ADJUDICADO $40,226,788.56	ESTE PROCEDIMIENTO ES COMPARABLE TODA VEZ QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES SON SIMILARES A LAS REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA SEMARNAT Y SE COTIZA POR PRECIO UNITARIO POR UNIDAD

3.2. La que se encuentra disponible como Histórico en SEMARNAT

Número de contrato	Descripción del objeto	Proveedor	Monto total adjudicado	Procedimiento	Fecha de formalización del contrato	Vigencia del contrato	Motivación por lo que es o no comparable con el procedimiento a efectuarse
DGRMIS-DAC-DCGSA No.002/2016	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	MÍNIMO $3´140,000.00 MÁXIMO $7´850,000.00	CONTRATACIÓN DERIVADA DE UN CONTRATO MARCO	11-MARZO-16	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	ESTE PROCEDIMIENTO NO ES VIABLE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

	CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)						COMPARATIVA YA QUE ESTA INCLUIDA LA ASEA, POR LO TANTO NO ES UN PROCEDIMIENTO CONSOLIDADO.
DGRMIS-DAC-DCGSA No.003/2015	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT)	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	MÍNIMO $5´728,776.00 MÁXIMO $7´345,816.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	06-MARZO-2015	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	ESTE PROCEDIMIENTO ES VIABLE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN COMPARATIVA CON RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y EL PRECIO UNITARIO MENSUAL.

La información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicio, o bien de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.

Se realizó la investigación, a través de la invitación a los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL PROVEEDOR
ARRENDO MÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.
TOTAL TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.
VIEMOTIONS, S.A. DE C.V.
FERBEL NORTE, S.A. DE C.V.
TURISMO GARGO, S.A. DE C.V.
AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.

De las 10 invitaciones, se recibieron 4 (cuatro) propuestas económicas (INTEGRA ARRENDA, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V., JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V. y LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.), las otras 6 (seis) restantes no respondieron a la citada invitación.

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
	DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN
	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

3.3. Resultado de la Investigación de Mercado.

Se realizó invitación para participar en la investigación de mercado el día 04 de enero de 2017, enviándose a 10 (diez) empresas diferentes, de las que se obtuvieron 4 (cuatro) respuestas; las otras 6 (seis) restantes no respondieron a la invitación realizada.

La Dirección de Adquisiciones y Contratos efectuó la investigación de mercado hacía posibles ofertantes del servicio; por lo tanto, se establece que la información de la investigación de mercado está conformada con las empresas invitadas tanto por esta Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos como la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

a) Determinación de la existencia y oferta de bienes o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que requiere la SEMARNAT.

Como resultado de la respuesta otorgada por los posibles licitantes, se puede apreciar y determinar que las características del servicio que se pretende adquirir son de posible proveeduría oportuna.

b) Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación.

Se realizó invitación para participar en la investigación de mercado el día 04 de enero de 2017, enviándose a 10 (diez) empresas diferentes, de las cuales respondieron 4 (cuatro) a la solicitud de información dentro de la fecha límite señalada, 10 de enero del presente año; de las cuales ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TOTAL TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V., VIEMOTIONS, S.A. DE C.V., FERBEL NORTE, S.A DE C.V., TURISMO GARGO, S.A. DE C.V., AF BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO no respondieron a la invitación realizada.

c) Conocer el precio prevaleciente del bien o servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación.

Se establece que el precio aceptable derivado de la investigación de mercado para SEMARNAT y para cada partida es el siguiente:

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

EMPRESAS	Sumatoria del costo unitario mensual Sin Impuesto al Valor Agregado
INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.R.N.	240,540.00
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	101,150.00
JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	91,700.00
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	69,500.00
INVESTIGACIÓN DE MERCADO (HISTORICO) 2016	67,200.00
INVESTIGACIÓN DE MERCADO (COMPRANET) (LA-006E000001-N109-2014)	77,180.00
MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	84,440.00
MÁS 10% S/MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	8,444.00
PRECIO ACEPTABLE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	92,884.00

3.4. Existencia de servicios en condiciones similares requeridas por la SEMARNAT.

Como parte de la investigación de mercado, y buscando las mejores condiciones para el estado, se llevó a cabo el análisis de diversos contratos similares que se suscribieron con diversos entes públicos, por lo que derivado de lo anterior se realizaron diversas consultas a entes públicos, como lo son SEDESOL y el SAT a través de los oficios: número 512/DGRMIS/ 063/2017 y 512/DGRMIS/ 064/2017, obteniéndose las respuestas correspondientes a través de los oficios 411.DGRM/0071/2017 y 300-04-01-00-00-2017-0111de parte de SEDESOL y SAT respectivamente.

Adicionalmente se buscó en el sistema CompraNet un contrato emanado de un procedimiento de Licitación Pública, que estuviera vigente y que fuera similar a las necesidades de la SEMARNAT, obteniendo como resultado lo siguiente:

Numero de procedimiento	Dependencia convocante	Prestador del servicio Adjudicado	Numero de contrato	Vigencia del contrato
LA-019GYR019-E306-2016	IMSS	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	S7M0035	17 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
LA-020000999-E42-2016	SEDESOL	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	411.210.116.32502.32503.247/2016	1 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
LA-006E00001-N109-2014	SAT	JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	CS-300-LP-N-P-FC-033/15	13 DE MARZO DE 2015 AL 30 de JUNIO DE 2019

Derivado de lo anterior se procedió al análisis económico de los precios unitarios, así como el cálculo del monto total del contrato que se pretende suscribir, obteniéndose el siguiente resultado:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

		RESULTADO DE LAS COTIZACIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		SEMARNAT JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. (CONTRATO ACTUAL)		IMSS LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.		SEDESOL, CASANOVA RENT, S.A. DE C.V.		SAT JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CANTIDAD	MEDIANA DEL PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL CON BASE EN LA MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIOS UNITARIOS	COSTO MENSUAL	PRECIOS UNITARIOS	COSTO MENSUAL	PRECIOS UNITARIOS	COSTO MENSUAL	PRECIOS UNITARIOS	COSTO MENSUAL
Sedan Básico 4 cilindros	15	$ 9,745.00	$ 146,175.00	$5,480.00	$82,200.00	$5,085.00	$76,275.00	$9,806.28	$147,094.20	$6,980.00	$104,700.00
Sedan Mediano 4 cilindros.	26	$ 12,200.00	$ 317,200.00	$7,980.00	$207,480.00	$6,123.00	$159,198.00	$11,967.72	$311,160.72	$9,480.00	$246,480.00
SUV. 5 Pasajeros 4 cilindros	5	$ 18,900.00	$ 94,500.00	$12,980.00	$64,900.00	$8,919.00	$44,595.00	$18,354.00	$91,770.00	$14,380.00	$71,900.00
Pick Up doble cabina, 4X2, 6 cilindros	4	$ 16,745.00	$ 66,980.00	$11,980.00	$47,920.00	$13,716.00	$54,864.00	S/D	$0.00	$17,080.00	$68,320.00
Motocicletas 240-205 cc	4	$ 4,565.00	$ 18,260.00	$3,180.00	$12,720.00	$4,093.00	$16,372.00	S/D	$0.00	$2,988.00	$11,952.00
		subtotal	$ 643,115.00	subtotal	$ 415,220.00	Subtotal	$ 351,304.00	subtotal	$ 550,024.92	subtotal	$ 503,352.00
		I.V.A.	$ 102,898.40	I.V.A.	$ 66,435.20	I.V.A.	$ 56,208.64	I.V.A.	$ 88,003.99	I.V.A.	$ 80,536.32
		TOTAL MENSUAL	$ 746,013.40	TOTAL MENSUAL	$ 481,655.20	TOTAL MENSUAL	$ 407,512.64	TOTAL MENSUAL	$ 638,028.91	TOTAL MENSUAL	$ 583,888.32
		TOTAL POR EL SERVICIO	$ 7,460,134.00	TOTAL POR EL SERVICIO	$ 4,816,552.00	TOTAL POR EL SERVICIO	$ 4,075,126.40	TOTAL POR EL SERVICIO	$ 6,380,289.07	TOTAL POR EL SERVICIO	$5,838,883.20

Derivado del comparativo señalado se desprende que el monto total más bajo corresponde a los precios del contrato del IMSS con el prestador del servicio denominado **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**

Con base en lo antes expuesto, se solicitó a dicha empresa se pronunciara sobre su conformidad en llevar a cabo la prestación del **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que se tienen señalados en el contrato en comento, esto mediante oficio No.512/DCGSA/0094/2017.

La empresa presentó carta de conformidad sobre la prestación del servicio a favor de la SEMARNAT al amparo del contrato número S7M0035 "Servicio integral de transporte terrestre de operación para Delegaciones y UMAE's" suscrito con el IMSS. Por lo que el desglose de precios ofertados es el siguiente:

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.	
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
Sedan Básico 4 cilindros	$ 5,085.00
Sedan Mediano 4 cilindros,	$ 6,123.00
SUV-S pasajeros, 4 o 6 cilindros	$ 8,919.00
Pick up doble cabina 4X2, 6 cilindros	$ 13,716.00
Motocicletas 240-205 cc	$ 4,093.00

Finalmente se concluye que las mejores condiciones para el Estado, se obtienen mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, por excepción a la licitación pública prevista en los artículos 26 fracción III, 28 fracción I, 40 primer y último párrafos y 41 fracción III de la LAASSP y 72 fracción III del RLAASSP, por quedar demostrado que comparativamente contra el contrato vigente de la SEMARNAT resulta un ahorro significativo como se demuestra a continuación:

		SEMARNAT CONTRATO VIGENTE (JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.)		CONTRATO IMSS, (LUMO FINANCIERA DEL CENTRO)	
TIPO DEL VEHÍCULO	**CANTIDAD REQUERIDA POR LA SEMARNAT**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**	**IMPORTE MENSUAL**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**	**IMPORTE MENSUAL**
Sedan Básico 4 cilindros	15	$ 5,480.00	$ 82,200.00	$ 5,085.00	$ 76,275.00
Sedan Mediano 4 cilindros,	26	$ 7,980.00	$ 207,480.00	$ 6,123.00	$ 159,198.00
SUV-S pasajeros, 4 o 6 cilindros	5	$ 12,980.00	$ 64,900.00	$ 8,919.00	$ 44,595.00
Pick up doble cabina 4X2, 6 cilindros	4	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$13,716.00	$ 54,864.00
Motocicletas 240-205 cc	4	$ 3,180.00	$ 12,720.00	$ 4,093.00	$ 16,372.00
		Subtotal	$ 415,220.00	**Subtotal**	$ 351,304.00
		I.V.A.	$ 66,435.20	**I.V.A.**	$ 56,208.64
		TOTAL	$ 481,655.20	**TOTAL**	$ 407,512.64
		TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	$ 4,816,552.00	**TOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)**	$ 4,075,126.40
		AHORRO POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO			$ 741,425.60

Mediante la adjudicación directa que se propone se garantiza la obtención de las mejores condiciones de contratación para la SEMARNAT toda vez que del resultado de la investigación de mercado se desprende que al contratar a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.** se evitarían costos adicionales a la SEMARNAT, en virtud de que ofrece precios mejores a los existentes en el mercado.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

4. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone la tramitación del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 primer y último párrafos y 41 fracción III de la LAASSP así como 72 fracción III del RLAASSP y Décimo Sexto del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto público de la Administración Pública Federal cuyo contenido se transcribe:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 134. Los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

"Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

...

III. Adjudicación directa.

..."

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 28 de la presente Ley.

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

4.1 Motivación para el ejercicio de la opción.

En atención a que la SEMARNAT requiere de los servicios de **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, tras haber realizado la investigación de mercado correspondiente, esta Dirección General propone la tramitación del procedimientos de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, sustentado en el supuesto que prevé la fracción III del artículo 41 de la LAASSP.

El ejercicio de la opción propuesta, es decir la adjudicación directa del contrato para la prestación del servicio mencionado a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, evitará costos adicionales a la SEMARNAT que se exponen en el presente dictaminen en virtud de los resultados de la investigación de mercado que acreditan que los precios ofertados por dicha empresa se encuentran por debajo de los existentes en el mercado. Es menester reiterar a efecto de motivar debidamente la opción propuesta, que el representante legal de la referida empresa ha manifestado por escrito la aceptación de otorgar a esta dependencia iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad respecto del servicio que presta al IMSS.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que el contrato DGRMIS-DAC-DCGSA No.002/2016 y su convenio modificatorio finalizará el 28 de febrero de 2017 por lo que llevar a cabo la tramitación de un procedimiento de Licitación Pública inevitablemente provocaría perdidas y costos de naturaleza operativa al no contar con el servicio materia del presente instrumento.

La empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, previamente adjudicada mediante Licitación Pública por el IMSS acreditó tener la capacidad para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a

precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que consecuentemente, permitirán cumplir sus funciones a los servidores públicos de la SEMARNAT.

5. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta

La contratación que se tiene pensado realizar bajo el esquema de contrato cerrado tiene un costo de $3,513,040.00 (tres millones quinientos trece mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de $$562,086.40 (quinientos sesenta y dos mil ochenta y seis pesos 40/100 M. N.) por concepto de IVA, siendo un monto total de contrato incluyendo IVA por la cantidad de $4,075,126.40(cuatro millones setenta y cinco mil ciento veintiséis pesos 40/100 M.N.).

Los trabajos se contratarán bajo la modalidad de contrato cerrado y se pagarán a mes vencido, previa aceptación de los servicios por parte del área administradora del contrato y presentación de la factura y en los términos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

6. Datos del proveedor adjudicado o invitado.

- **Empresa:** Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.
- **Representante legal:** José Alberto Santos Yvellez
- **Domicilio fiscal:** Avenida de los Jinetes número 56, 1er piso, Colonia las Arboledas, Código Postal 54026, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
- **Teléfonos:** 5370 2180 y 5378-5843
- **RFC:** LFC1106205B4

7. La acreditación de los criterios en que funda la selección del procedimiento de excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 40 de la ley y artículo 71 del reglamento.

Conforme a lo dispuesto a los artículos 40 segundo párrafo y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción III del RLAASSP se elabora el presente dictamen de procedencia con el que se acredita la necesidad de realizar la contratación del "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)" para el ejercicio fiscal 2017 bajo el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por lo que en cumplimiento al numeral 4.2.3.1.1 *Verificar acreditamiento de excepción* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual Administrativo), el procedimiento de adjudicación directa como opción elegida, se funda y motiva según las

circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia los cuales se sustentan de la siguiente manera:

Economía

El Manual Administrativo establece que para que acreditar el criterio de economía, *"la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener de llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública".*

Por lo que derivado de lo anterior y considerando los precios cotizados en la investigación de mercado, el criterio de economía queda acreditado toda vez que se obtendrían ahorros sustanciales si se adjudicara directamente a la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, la cual ofrece las mejores condiciones económicas respecto de las propuestas existentes en el mercado y cuenta con un contrato vigente para la prestación de los servicios objeto de la presente justificación celebrado con el IMSS y ha aceptado previamente otorgar iguales condiciones de precio, características y calidad para la SEMARNAT, condiciones que podrían no presentarse con el procedimiento de licitación pública, puesto que no estarían garantizadas la participación del proveedor propuesto ni los precios que actualmente tiene pactados en su contrato vigente con el IMSS.

Derivado del análisis de la información actual con el resultado de la investigación de mercado se realizó un comparativo entre los precios actualmente contratados por la SEMARNAT y los precios ofrecidos por la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, así como de los diversos contratos que se encuentran vigentes entre diversos entes públicos y empresas prestadoras del servicio de la materia, obteniéndose así el siguiente ahorro.

AHORRO OBTENIDO: COMPARATIVO DE COSTOS DE CONTRATOS VIGENTES VS EL COSTO MAS ECONÓMICO (LUMO FINANCIERA)		
IMSS LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V.,	$4,075,126.40	AHORRO
SEMARNAT JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V. (CONTRATO	$4,816,552.00	$741,425.60
SEDESOL, CASANOVA RENT, S.A. DE C.V.	$6,380,289.07	$2,305,162.67
SAT, JETVAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	$5,838,883.20	$1,763,756.80

Como ha quedado justificado en el punto anterior, la asignación directa se estaría realizando bajo un costo menor garantizando el principio de economía previsto por la normativa aplicable.

Eficacia

A fin de acreditar el criterio de eficacia, y conforme lo señala el Manual Administrativo "la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública"

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

En tal sentido, el criterio de eficacia se acredita toda vez que el IMSS adjudicó un contrato mediante Licitación Pública a una empresa especializada en el referido servicio, la Adjudicación Directa que se propone permitirá la realización de la contratación con oportunidad y atendiendo las características técnicas y normativas por la SEMARNAT para la prestación del servicio.

Por el contrario, de asignarse la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública, se correría el riesgo de no atender las características técnicas y normativas requeridas por esta Secretaría de Estado conforme al Manual aludido, puesto que en la tramitación del proceso licitatorio podría participar cualquier persona física o moral con capacidad jurídica para proporcionar el servicio y no solo empresas especializadas que garanticen los esquemas más económicos de contratación.

Eficiencia

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de eficiencia "se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condicionen en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos para el Estado".

Para el desarrollo del procedimiento propuesto se han respetado a cabalidad las etapas normativas aplicables a la excepción seleccionada, permitiendo el uso racional de los recursos con los que cuenta esta Secretaría y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que concurren en las condiciones que ha aceptado proporcionar la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**

Es por ello, que el conjunto de acciones que conforman el procedimiento de Adjudicación Directa del contrato a un proveedor previamente haya sido adjudicado por otra dependencia o entidad como resultado de una Licitación Pública, garantiza realizar la contratación de los servicios requeridos por esta Secretaría obteniendo las mejores condiciones para el Estado y evitando la pérdida de tiempo y recursos que se actualizaría ente la sustanciación de procedimiento de licitación pública.

La eficiencia del gasto se realiza con la disponibilidad de los recursos en tiempo y forma, considerando que la contratación que se realice brindará las mejores condiciones en calidad, oportunidad y entrega en la prestación del servicio, en apoyo a las funciones sustantivas de la SEMARNAT; asimismo la empresa propuesta cuenta con todos los elementos requeridos para proporcionar el servicio.

Imparcialidad

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de imparcialidad "la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación".

El criterio de imparcialidad se encuentra acreditado en virtud de que, para la selección del proveedor, los servidores públicos de la SEMARNAT involucrados en el procedimiento de adjudicación se apegan a la normativa aplicable y han agotado los requisitos legales para la realización de la investigación de mercado, con la cual se verificó que el proveedor propuesto otorga las mejores condiciones para el Estado y garantiza que no se otorgaron condiciones ventajosas a ninguno de los participantes en ésta.

Transparencia

El Manual Administrativo establece que para acreditar el criterio de transparencia "la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa".

El criterio de transparencia se encuentra acreditado en virtud de que la tramitación de las etapas del procedimiento de adjudicación directa que se han desarrollado hasta el momento, han contemplado diversas fuentes de información para obtener las ofertas existentes en el mercado, así como diversas consultas a otras Secretarías de Estado como lo son SEDESOL y el SAT, tal y como ha quedado expresado en el cuerpo del documento, siendo accesible, clara, oportuna, completa y verificable toda la información que integra el expediente, ya que fue elaborada e integrada en observancia del principio constitucional de máxima publicidad.

Honradez

El Manual administrativo establece que para acreditar el criterio de honradez "la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que a través del procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favores a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta".

El criterio de honradez se encuentra acreditado toda vez que los servidores públicos de la SEMARNAT adscritos a esta Dirección, involucrados con la adjudicación directa que se ha desarrollado hasta el momento, han actuado con rectitud, en apego a la legislación aplicable y a los principios éticos, garantizando que en la propuesta de adjudicación no existe intención de favorecer a persona alguna y únicamente se ha buscado asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, exigiéndose la misma conducta tanto a los proveedores a los cuales se les solicitó cotización del servicio, como al proveedor propuesto.

8. Lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos, en el presente dictamen, se considera procedente la no celebración de Licitación Pública para llevar a cabo la Adjudicación Directa para la prestación de los **"Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"** ya que se encuentra plenamente justificada y han sido acreditados los criterios

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA "Servicio de Transporte Vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales (SEMARNAT)"
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos
LUGAR Y FECHA:	Ciudad de México a 20 de febrero de 2017.

a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASSP, por lo que se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamine la procedencia de la excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40 y 41 fracción III de la LAASSP, así como 72 fracción III del RLAASSP, para la contratación del servicio descrito en el presente documento con la empresa **Lumo Financiera del Centro, S. A. de C. V., SOFOM E.N.R.**, por el periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2017.

Elaboró:

Lic. Raúl Castellanos Patiño
Subdirector de Servicios Administrativos

Autorizó:

C.P María Guadalupe Cosio Nuño
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos